

Cuarto.-Se determina la composición de la Comisión Paritaria del Convenio, que estará integrada como sigue:

Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos:

Don Tomás Pérez Salamero.  
Don Miguel Ángel Pertejo Andrés.  
Don Angel Pons Ariño.  
Don José Rochell Urbiola.

Asesor: Don Alfonso Alvarez González.

UGT:

Don Juan Alberti Uriarte.  
Don Pedro Fernández Utero.  
Don Cristino de Maya Fernández.

Quinto.-Comisionar a don Alfonso Alvarez González, Asesor de la representación empresarial para que inste el registro, depósito y publicación del presente Convenio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**27506** *RESOLUCION de 11 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «British Steel Corporation» (Norma UNE-36.537-77. Perfiles huecos cuadrados (HC).*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «León Tubos y Aceros Sociedad Anónima», con domicilio social en la carretera de Alcalá de Henares a Camarga, kilómetro 6, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de los tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «British Steel Corporation» en su instalación industrial ubicada en Brenda Road, Hartlepool y Corby Works, Corby (Inglaterra);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicitada, y que el laboratorio del INCE-Madrid, de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante informe con clave S-22, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave 80/86-B, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, CTA-0009, con caducidad el día 11 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 11 de mayo de 1989 definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes características:

Norma: UNE-36.537-77 Perfiles huecos cuadrados (HC).

Dimensiones homologadas: Diámetros y espesores: HC 40 x 3 y 4 milímetros; HC 50 x 3 y 4 milímetros; HC 60 x 3-4 y 5 milímetros; HC 70 x 3-4 y 5 milímetros; HC 80 x 3-4, 5 y 6 milímetros; HC 90 x 4-5 y 6 milímetros; HC 100 x 4-5 y 6 milímetros; HC 120 x 5 y 6 milímetros; HC 140 x 5-6 y 8 milímetros; en calidades: Grados AE-275 y AE-335.

Aplicaciones: Estructurales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**27507** *RESOLUCION de 11 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se (homologan) tubos de acero soldados longitudinalmente, marca «J. M. A.», fabricados por «José María Aristrain-Madrid, Sociedad Anónima» (Norma UNE-19.042-75).*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «José María Aristrain-Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Toledo, kilómetro 9, Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de los tubos de acero soldados longitudinalmente, marca «J. M. A.», fabricados por el mismo, en su instalación industrial ubicada en Madrid;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del INCE-Madrid, de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante informe con clave S-30/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave 90/87/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, CTA-0016, con caducidad el día 11 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 11 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes características:

Norma: UNE-19.042-75.

Dimensiones homologadas: Diámetros y espesores:

DN 6 a 100 milímetros (todos los diámetros y espesores indicados en la norma).  
Tubo negro y galvanizado.

Aplicaciones: Conducción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**27508** *RESOLUCION de 11 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se (homologan) tubos de acero soldados longitudinalmente, marca «J. M. A.», fabricados por «José María Aristrain-Madrid, Sociedad Anónima» (Norma UNE-19.040-75).*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «José María Aristrain-Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Toledo, kilómetro 9, Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de los tubos de acero soldados longitudinalmente, marca «J. M. A.», fabricados por el mismo, en su instalación industrial ubicada en Madrid;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del INCE-Madrid, de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante informe con clave S-30/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por Certificado de clave 90/87/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, CTA-0015, con caducidad el día 11 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 11 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes características:

Norma: UNE-19.040-75.

Dimensiones homologadas: Diámetros y espesores: DN 6 a 150 milímetros (todos los diámetros y espesores indicados en la norma).

Tubo negro y galvanizado.  
Aplicaciones: Conducción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**27509** RESOLUCION de 11 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan tubos de acero soldados longitudinalmente, marca «J. M. A.», fabricados por «José María Aristrain-Madrid, Sociedad Anónima» (Norma UNE 19.047-85).

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «José María Aristrain-Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Toledo, kilómetro 9, Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de los tubos de acero soldados longitudinalmente, marca «J. M. A.», fabricados por el mismo, en su instalación industrial ubicada en Madrid;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del INCE Madrid, de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante informe con clave S-30/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave 90/87/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, CTA-0018, con caducidad el día 11 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 11 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes características:

Norma: UNE 19.047-85.

Dimensiones homologadas: Diámetros y espesores DN 10 a 150 milímetros (todos los diámetros y espesores indicados en la norma)  
Tubo galvanizado.

Aplicaciones: Conducción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**27510** RESOLUCION de 11 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan tubos de acero inoxidable marca «Sandvik», modelo o tipo clase 1 a 5, fabricados por «Avesta Sandvik Tube, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Sandvik Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida San Pablo, 36, Coslada, Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de tubos de acero inoxidable marca «Sandvik», modelo o tipo clase 1 a 5, fabricados por «Avesta Sandvik Tube, A. B.», en su instalación industrial ubicada en Ast. Fagersta, Ast. Torshälla y Ast. Storfors, en Suecia.

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones, mediante informe con clave 78.655, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave N+H=73/02, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2605/1985,

de 20 de noviembre, sobre tubos de acero inoxidable soldados longitudinalmente.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CTA-0019, con caducidad el 11 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 11 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Clase .....	1 a 5	-
Tipo de acero .....	Austenítico	-
Diámetro .....	6 a 1.600	mm

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**27511** RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 26 de mayo de 1986 por la que se homologa un teclado marca «Fujitsu/Facom», modelo 9526-KB5, fabricado por «Fujitsu Peripherals, Ltd.» en su instalación industrial ubicada en Hyogo Pref, Japón.

Vista la petición presentada por la empresa «Fujitsu España Sociedad Anónima», con domicilio social en Avenida de Brasil, 5, de Madrid, por la que solicita que la resolución de fecha de 26 de mayo de 1986, por la que se homologa un teclado marca «Fujitsu/Facom», modelo 9526-KB5, sea aplicable al modelo F 9526-KB5; Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 26 de mayo de 1986 por la que se homologa el teclado marca «Fujitsu/Facom», modelo 9526-KB5, con la contraseña de homologación GTE-0047, para incluir en dicha homologación el modelo de teclado cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: Marca «Fujitsu/Facom»; modelo F 9526-KB5.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Query.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

**27512** RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los tubos de acero inoxidable marca «Mannesmann», modelo o tipo clases 3, fabricados por «Mannesmann Edelstahl-Rohre, GmbH».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales expediente incoado por parte de «Arnedo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Joaquín Costa, 4-9, 08206 Sabadell, Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de tubos de acero inoxidable, marca «Mannesmann», modelo o tipo clase 3, fabricados por «Mannesmann Edelstahl-Rohre, GmbH», en su instalación industrial ubicada en Industriestrasse, 8-14, 4018 Langenfeld 2, Alemania, República Federal;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones, mediante informe con clave 79688, y la Entidad colaboradora «ATISAE», por certificado de clave B-2031, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente